

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 05 – Fecha 25/07/2017 / 1 de 9

Consejo de Literatura
Acta N° 5 Sesión 4 ordinaria

FECHA: 25 de julio de 2017
HORA: 4:00 p.m. a 6:00 p.m.
LUGAR: Cámara Colombiana del Libro

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Creador	Presidente Consejo Distrital de Literatura	Miguel Ángel Pulido
Administración	Gerente de Literatura Idartes	Alejandro Flórez
Cámara Colombiana del Libro	Cámara Colombiana del Libro	Sandra Pulido
Consejo Local Arte, Cultura y Patrimonio	Área Literatura Teusaquillo	Luz Ángela García
Consejo Local Arte, Cultura y Patrimonio	Área Literatura Ciudad Bolívar	Pablo Omar Gruezo

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Gerencia de Literatura de Idartes	Olga Lucía Forero Rojas

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Creadores	CDL	José Prieto
Bibloed	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Ana Roda

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 05 – Fecha 25/07/2017 / 2 de 9

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 5

Porcentaje % de Asistencia 71,4%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta. (Consejo en pleno)
3. Seguimiento a tareas y compromisos (Consejo en pleno)
4. Aplicación reglamento por la inasistencia a las reuniones ordinarias del CDL (Consejo en pleno)
5. Socialización Taller preparatorio Consejo de Artes (secretaría técnica)
6. Modificación reglamento CDL (consejo en pleno)
7. Mesa de participación estudiantes y profesores (Miguel Ángel Pulido)
8. Plan Distrital de lectura y escritura Leer es Volar (SCRD)
9. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum

Están presentes: un representante del área de creadores, dos representantes de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, el representante de Idartes y la representante de la Cámara Colombiana del Libro.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

Se acuerda que la revisión del acta de esta sesión la realizará Luz Ángela García y Alejandro Flórez, este último como Secretaría General del CDL.

3. Seguimiento a tareas y compromisos

- a. Sandra Pulido se compromete a que en la próxima reunión de *texteros* (editoriales de este corte académico) nombrar el interés de este gremio en vender estos libros. No se ha hecho reunión de *texteros*.
- b. Cámara consultará con área legal qué se puede hacer para recuperar LAV de las ventas callejeras. La Cámara Colombiana del Libro solicita una prueba de la denuncia para poder intervenir.
- c. Organizar la temática y metodología para la mesa de participación de estudiantes y profesores del área. Uno de los puntos del orden del día corresponde a este compromiso por lo que se discutirá más adelante.
- d. Discutir estrategia de divulgación de mesa de participación en la siguiente sesión ordinaria. Uno de los puntos del orden del día corresponde a este compromiso por lo que se discutirá más adelante.
- e. Elaborar carta para retiro de José Prieto. Siguiendo punto a discutir en la agenda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 05 – Fecha 25/07/2017 / 3 de 9

f. Consultar con el área de Participación y Asuntos Locales si es posible modificar el reglamento interno del CDL con siete consejeros activos. Esta tarea corresponde a la Secretaría Técnica quien responde que en efecto el cambio se puede hacer y que se discutirá más adelante pues es uno de los puntos del orden del día. Con la invitación que se envió a todos los consejeros se adjuntó el reglamento actual con una propuesta de modificación que hace la Secretaría Técnica.

4. Aplicación reglamento por la inasistencia a las reuniones ordinarias del CDL

El señor José Prieto, representante por el área de creadores, fue elegido por votación en las últimas elecciones, sin embargo, en lo que va del año 2017, de cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria no ha asistido a ninguna y el año pasado, de 4 sesiones ordinarias asistió a dos y no estuvo presente en la Asamblea Anual. Por esta razón y de acuerdo al reglamento, el cual estipula que no asistir a tres sesiones ordinarias seguidas es causal de retiro, el CDL toma la decisión de retirar al señor Prieto. Cabe la pena aclarar que al señor Prieto se le envió una carta invitándolo a la presente sesión para explicar las razones de su ausencia, además de un correo electrónico con la invitación a la sesión, sin embargo, no está presente ni se excusó por su ausencia. Se corrobora que el señor Prieto conocía de esta sesión porque la Secretaría Técnica estableció comunicación telefónica con él horas antes de la reunión en la que manifestó que tenía conocimiento pero que se encontraba por fuera de la ciudad y no sabía si alcanzaba a llegar. De acuerdo a la asesoría del Área de Participación y Asuntos Locales de la SCRD, para la elección del suplente del señor Prieto el procedimiento estipulado es que la persona que lo sigue en votos asuma su curul, sin embargo, dada la baja votación en las últimas elecciones no hay otro representante que supere el umbral de votos. Así las cosas, Miguel Ángel Pulido aclara que puede hacerse una elección por hoja de vida, por lo que el procedimiento que se propone es el siguiente: se envían hojas de vida de personas que cumplan el perfil y que estén interesadas en pertenecer al CDL. En la próxima sesión los consejeros evalúan las hojas de vida y hacen entrevista de considerarlo pertinente.

Por último, la Secretaría Técnica se compromete a elaborar una carta en la que se le comunica al señor Prieto la decisión tomada.

5. Socialización Taller preparatorio Consejo de Artes

A mediados de Julio se sostuvo una reunión con el Área de Participación y Asuntos Locales de la SRCD en la que se solicitó un representante del CDL al Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio y otro al Consejo Distrital de las Artes. Este último no ha sesionado a lo largo del año y en este momento se tiene el propósito de reactivarlo. Asimismo, la dirección de Lectura y Bibliotecas de la SCRD requiere un representante al Consejo de Lectura y Escritura. En este orden de ideas se hace una elección entre los consejeros y se decide que Miguel Ángel Pulido asistirá como representante del CDL al Consejo Distrital de las Artes y al Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio, en este último irá en calidad de suplente hasta que el CDL escoja un nuevo consejero del área de creadores, quien será el representante a dicho Consejo. Por su parte, Luz Ángela García queda delegada como representante del CDL ante el Consejo de Lectura y Escritura.

6. Modificación reglamento CDL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 05 – Fecha 25/07/2017 / 4 de 9

En un ejercicio previo de la Secretaría Técnica del SCRD, se realizó una propuesta para la modificación y actualización del reglamento del CDL, esto conforme al Decreto 455 de 2009 (que modifica el Decreto 627 de 2007). Los cambios propuestos y los aprobados se relacionan en el siguiente cuadro:

Actual	Cambio Propuesto	Aprobado /rechazado
CDLL (Consejo Distrital de Literatura)	CDL	Aprobado
ARTÍCULO 2º. El/la representante de Bibliored	ARTÍCULO 2º. El/la representante de Bibliored	Aprobado
ARTÍCULO 4º- Funciones: 2. Asesorar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y al gobierno del Distrito Capital en la formulación y definición de las políticas, planes, programas y proyectos para el área de literatura y en la promoción de lectura, de acuerdo a las políticas culturales locales, distritales y nacionales. 3. Concertar con el área de literatura de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte los criterios generales para la asignación de sus respectivos presupuestos y para la adopción de decisiones en relación con convocatorias y apoyos que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte brinda al sector literario y a la promoción de lectura. Los acuerdos a los que se llegue serán de obligatorio cumplimiento para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el marco de las políticas culturales del Distrito Capital.	ARTÍCULO 4º- Funciones: 1. Asesorar con la Gerencia de Literatura del Idartes las líneas estratégicas de inversión para su fomento, en el marco de las políticas culturales Distritales, el Plan Maestro de Equipamientos Culturales, el Plan de Desarrollo Distrital vigente, y de conformidad con las orientaciones concertadas por el Consejo Distrital de Artes y el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Aprobado
ARTÍCULO 4º- Funciones: 10. Establecer comunicación permanente con consejeros similares como: Consejeros Nacionales de Literatura y del libro y la Lectura. 12. establecer estrategias y mecanismos de comunicación de los consejeros con el sector de Literatura en la Ciudad	ARTÍCULO 4º- Funciones: 2. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones del área artística respectiva, para garantizar la articulación de sus iniciativas.	Aprobado
ARTÍCULO 4º- Funciones: 7. Realizar por lo menos una (1) reunión al año con los representantes del área de literatura de los Consejos Locales de Cultura del Distrito Capital.	ARTÍCULO 4º- Funciones: 3. Tramitar ante el Consejo Distrital de Artes, las problemáticas y propuestas relacionadas con el área artística respectiva identificadas en investigaciones, diagnósticos y estados del arte.	No se cambia la 7, se agrega la propuesta
ARTÍCULO 4º- Funciones:	ARTÍCULO 4º- Funciones:	Aprobado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 05 – Fecha 25/07/2017 / 5 de 9

<p>4. Evaluar y realizar la veeduría de la ejecución del gasto público invertido en el área de literatura y lectura, de manera coordinada con las entidades y espacios de control vigentes en el Distrito Capital. Asimismo ejercer control y veeduría sobre el cumplimiento de la legislación que determina beneficios canalizables para el desarrollo del área de la literatura y de la lectura en la ciudad.</p>	<p>4. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo artístico en el área artística respectiva, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las políticas culturales, en los planes de desarrollo distritales y sectoriales y en los planes de acción de las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte.</p>	
<p>ARTÍCULO 4º- Funciones: (Nuevas)</p>	<p>ARTÍCULO 4º- Funciones: 6. Proponer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar. 7. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo artístico del área artística respectiva y de la ciudad, en pro de la consolidación del Subsistema de Artes. 8. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanos/as en el Distrito Capital. 9. Promover la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de las artes. 10. Promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de las artes.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>ARTÍCULO 4º- Funciones: 1. Elaborar, anualmente, un plan de trabajo en el cual se definan las actividades que se desarrollarán de manera articulada con las otras instancias del Sistema Distrital de Cultura del Distrito Capital y con los distintos mecanismos de control social vigentes en el mismo.</p>	<p>ARTÍCULO 4º- Funciones: 11. Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del subsistema. Dicho plan de acción debe ser formulado en la primera sesión del CDL de cada año.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>ARTÍCULO 4º- Funciones: 8. Realizar anualmente por lo menos una (1) Asamblea Distrital del respectivo consejo. En dicha asamblea se presentarán informes sobre la gestión del consejo y de los consejeros.</p>	<p>ARTÍCULO 4º- Funciones: 12. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones del área artística respectiva. En la asamblea se dejará un espacio para informar sobre el trabajo de los representantes del área artística respectiva a nivel local.</p>	<p>Aprobado</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 05 – Fecha 25/07/2017 / 6 de 9

ARTÍCULO 4º- Funciones: Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento	ARTÍCULO 4º- Funciones: Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento	Rechazado
ARTÍCULO 4º- Funciones: 14. Participar en la realización de reuniones inter áreas según calendario concertado previamente.	ARTÍCULO 4º- Funciones: 14. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.	Aprobado
ARTÍCULO 4º- Funciones: (Nuevas)	ARTÍCULO 4º- Funciones: 15. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del área de Literatura. 16. Hacer seguimiento al cumplimiento del presente reglamento.	Aprobado
ARTÍCULO 10º. 1. Presentar los informes sobre los trabajos realizados por las comisiones del CDLL.	ARTÍCULO 10º. 1. Presentar los informes sobre los trabajos realizados por el Consejo Distrital de Literatura.	Aprobado
ARTÍCULO 10º. 4. Elaborar las actas de las sesiones de los consejos y enviarlas por medio digital.	ARTÍCULO 10º. 4. Elaborar las actas de las sesiones de los consejos.	Aprobado
ARTÍCULO 10º. Informar sobre el desarrollo del trabajo del CDL a los medios de comunicación y a la comunidad en general sobre los temas decididos por el consejo.	ARTÍCULO 10º. Informar sobre el desarrollo del trabajo del CDL a los medios de comunicación y a la comunidad en general.	Aprobado
ARTÍCULO 10º. 12. Coordinar el desarrollo del Sistema Distrital de Cultura en su nivel Distrital y local.	ARTÍCULO 10º. Eliminar	Aprobado
ARTÍCULO 10º. Proporcionar la información y los diagnósticos actualizados sobre la realidad distrital y local del área de literatura y de la promoción de lectura que se requieran para el desempeño de las funciones del CDL.	ARTÍCULO 10º. Proporcionar la información y los diagnósticos actualizados sobre la realidad distrital y local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio que se requieran para el desempeño de las funciones del CDL.	Aprobado
ARTÍCULO 15º El CDL sesionará mínimo una vez cada dos meses. La convocatoria a los consejeros para las sesiones ordinarias del CDL se realizará por correo físico o electrónico, con una antelación mínima de ocho días hábiles, con agenda y objetivos de trabajo definidos, y con tiempo de sesión previamente estipulado. La secretaría técnica y el presi-	ARTÍCULO 15º El CDL sesionará mínimo una vez cada dos meses. La convocatoria a los consejeros para las sesiones ordinarias del CDL se realizará por correo físico o electrónico, con una antelación mínima de ocho días hábiles, con agenda y objetivos de trabajo definidos, y con tiempo de sesión previamente estipulado. La secretaría técnica y	Aprobado

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 05 – Fecha 25/07/2017 / 7 de 9

<p>dente, de común acuerdo, podrán convocar reuniones extraordinarias, para tratar temas de carácter impostergable. Dichas reuniones sólo se podrán realizar si se cuenta con la anuencia y confirmación de asistencia de por lo menos siete (7) consejeros, incluidos los convocantes.</p>	<p>el presidente, de común acuerdo, podrán convocar reuniones extraordinarias, para tratar temas de carácter impostergable. Dichas reuniones sólo se podrán realizar si se cuenta con la anuencia y confirmación de la mitad más uno de los consejeros vigentes, incluidos los convocantes.</p>	
<p>ARTÍCULO 19° PARÁGRAFO TERCERO: Las reuniones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente del CDL y la secretaría Técnica será ejercida por el Gerente de Literatura del SCRD o quien haga sus veces.</p>	<p>ARTÍCULO 19° PARÁGRAFO TERCERO: Las reuniones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente del CDL y la secretaría Técnica será ejercida por el Gerente de Literatura de la entidad correspondiente adscrita a la SCRD.</p>	Aprobado
<p>ARTÍCULO 20° El presente reglamento deroga en su integridad todos los anteriores reglamentos y sólo podrá ser modificado por la aprobación de ocho (8) consejeros.</p>	<p>ARTÍCULO 20° El presente reglamento deroga en su integridad todos los anteriores reglamentos y sólo podrá ser modificado por la aprobación de la mitad más uno de la totalidad de los consejeros vigentes.</p>	Aprobado

En este punto se discute la elección de los consejeros locales representantes del área de Literatura para el CDL, la cual se hace anualmente, por lo que la Secretaría Técnica queda con el compromiso de averiguar en qué mes de 2016 se hizo dicha elección y, de ser necesario, convocar nuevamente a elección.

7. Mesa de participación estudiantes y profesores

La mesa de participación de estudiantes y profesores del área de Literatura está a cargo de Miguel Ángel Pulido fue agendada para el miércoles 9 de agosto a las 2 de la tarde, pero por disponibilidad de tiempo de los consejeros se acuerda que se realizará el jueves 10 de agosto a la misma hora. La metodología a utilizar es la misma que se usó en la anterior mesa a liberos: a partir de preguntas orientadoras identificar las necesidades de este gremio en su campo y frente a las políticas públicas distritales. Se busca identificar qué relación hay entre la academia y los espacios de circulación, formación, apropiación, etc., que ofrece el Distrito.

La convocatoria se realizará a través de una pieza comunicativa que realizará Idartes y que se enviará a la base de datos de universidades y personas claves como Óscar Godoy, Camilo Hoyos, etc., para que se rote por correo electrónico y redes sociales.

La mesa de participación de bibliotecas públicas y privadas quedará a cargo de Luz Ángela García y se realizará el jueves 19 de octubre de 3:00 p.m. a 5 p.m.

Sobre la mesa de participación de editores, la Secretaría Técnica envió a los consejeros el diagnóstico de editores que compartió la Cámara Colombiana del Libro. Se propone la realización de una reunión de editores para la socialización de dicha información y se deja como fecha tentativa el mes de octubre en el Festival del Libro para Niños y Jóvenes. Para coordinar esta reunión los consejeros leerán el diagnóstico y en la siguiente sesión se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 05 – Fecha 25/07/2017 / 8 de 9

discutirá la metodología de la mesa. Esta reunión será guiada por Sandra Pulido de la Cámara Colombiana del Libro.

8. Plan Distrital de lectura y escritura Leer es Volar

El representante del Área de Lectura y Bibliotecas de la SCRDR, responsable de este tema, no pudo asistir por lo que se aplaza este tema para la próxima sesión.

9. Varios

Luz Ángela invita a los consejeros al Encuentro con la palabra mayor, en el que tienen un taller de escritura que inicia el jueves 27 de julio en el Centro Basco, barrio Palermo.

Porcentaje 88,8% de Cumplimiento del Orden del Día

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para el día 26 de septiembre de 2017 a las 4 p.m. en la Cámara Colombiana del Libro.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
4. Aplicación reglamento por la inasistencia a las reuniones ordinarias del CDL	Aplicación reglamento por inasistencia al consejero José Prieto	Consejo en pleno	SI
5. Modificación reglamento CDL	Modificación del reglamento. Revisar punto 5 del acta para ver detalle.	Consejo en pleno	SI

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Averiguar con área de Participación de la SCRDR los requisitos que deben cumplir los candidatos para reemplazar al señor José Prieto. Los consejeros se comprometen a enviar hojas de vida de personas que cumplan estos requisitos y quieran hacer parte del Consejo. Elaborar carta en la que se informa al señor Prieto la decisión tomada en el Consejo.	Secretaría Técnica Consejeros



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 05 – Fecha 25/07/2017 / 9 de 9

TAREAS Y COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
La Secretaría Técnica queda con el compromiso de averiguar en qué mes del 2016 se hizo la elección de los consejeros locales en el área de Literatura y, de ser necesario, convocar nuevamente a elección.	Secretaría Técnica
Leer el diagnóstico de editores compartido por la Cámara Colombiana del Libro para que en la siguiente sesión se discuta la mesa de participación de editores, pensada para octubre, en la que se socializará dicha información.	Consejo en pleno

DESACUERDOS RELEVANTES

DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

Original firmado

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Literatura la presente acta se firma por:

MIGUEL ÁNGEL PÚLIDO

Presidente CDL

ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE

Secretaria Técnica

Revisó: Alejandro Flórez – Gerente de Literatura Idartes

Proyectó: Olga Lucía Forero – Profesional Universitario Gerencia de Literatura Idartes